I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/090

Cerrillos, Noviembre 14 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa la Jurisprudencia de Contraloría General de la República contenida entre otros en los Dictámenes N°48.187, de 14.10.05; 20.289, de 30.04.08 y 27.015 de 11.06.08, y la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en letra f) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo solicitado por el Depto. de Relaciones Públicas, en solicitud de Pedido N°6279 de fecha 28.10.11.*

3) *Que, en la contratación para Servicio de Almuerzo de Funcionarios, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°2496, de fecha 03.11.11, y memorándum N°401/1274/11, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, La presente contratación, no sólo considera la experiencia obtenida por la prestación del servicio en oportunidades anteriores, sino también la evaluación de otros factores y ventajas comparativas con otros establecimientos, tales como, precio, proximidad geográfica, amplitud del establecimiento, infraestructura complementaria, área de recreación y la ninguna vinculación contractual o constituir objeto de fiscalización por parte del Municipio, requisito que afectaría a otros centros de eventos próximos que por la razón indicada se desestiman.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Restaurant Parrilladas a la Argentina Malloco Ltda.****, por un monto total de $4.696.330.- Iva incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaría Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*